



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

CARGO

SECRETARIO DE DESPACHO

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN (*)

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

SECTOR

PROGRAMA

METAS

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO BPPIN

Línea Estratégica: Ruta de acción al progreso

Transporte

Infraestructura red vial regional.

108. Realizar estudios y Diseños de Vías.

Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del

Municipio de Chía

2024251750047

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PERFIL REQUERIDO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA CONSECUSSION DE INFORMACION Y DATOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

IDONEIDAD:

EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar título Profesional como Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Administrador Público o Ingeniero Industrial, situación que acreditará con la presentación del acta de grado y/o diploma y tarjeta y/o matricula profesional vigente si aplica expedida por institución de educación superior debidamente acreditada en el territorio nacional.

El oferente deberá acreditar de 25 a 36 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto de la presente contratación conforme al Decreto vigente para el año 2025, mediante copia de actas de terminación o liquidación contractual, o certificaciones expedidas en debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide incluyendo como mínimo: identificación del contratista, obligaciones ejecutadas, fecha de iniciación y de terminación.

OBLIGACIONES



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
	PÁGINA	2 de 2

1. Brindar apoyo en la elaboración de un cronograma de visitas para el desarrollo de las actividades derivadas al mantenimiento de vías mes a mes, que permita hacer seguimiento al alcance de este, el cual deberá ser acordado con el supervisor
2. Brindar acompañamiento y seguimiento en la ejecución de los proyectos de infraestructura para consolidar la medición de los avances de obra conforme a la programación de la meta para la presente vigencia.
3. Apoyar en la consolidación de documentos técnicos y demás requeridos, para la socialización de los avances de infraestructura de la malla vial urbana, siendo esto parte misional de la entidad.
4. Coadyuvar a la Secretaría de Obras Públicas en la realización, depuración y actualización del inventario de la infraestructura vial, en donde se genere una base de datos en una plataforma digital (drive), que permita el acceso y consulta en línea a todos los funcionarios de la dependencia de infraestructura.
5. Apoyar la Secretaría de Obras Públicas en la recopilación de información y datos procedentes de otros entes del orden territorial, departamental y nacional, cuando sean requeridos por la entidad para la formulación de proyectos de tipo regional, orientados a desarrollo de obra pública o consecución de cofinanciación de los mismos.
6. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor conforme el alcance del objeto contractual.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

La secretaria de Obras Públicas cuenta con una base de datos de los mantenimientos viales realizados por el equipo operativo correspondiente a años anteriores, los cuales requieren una consulta permanente por parte del equipo técnico de infraestructura, es por esto que se requiere contar con un inventario y/o recopilación de información técnica junto con el profesional de apoyo el cual verificara desde su óptica profesional y administrativa la información encontrada en la secretaria.

Ahora bien, el Municipio de Chía tiene 224 km de vías aproximadamente en zonas urbanas y rurales de las cuales algunas vías se encuentran construidas en asfalto, adoquín y en afirmado, con continuo tránsito de tráfico pesado y liviano que han causado un deterioro en la capa asfáltica acompañado del cambio de las condiciones climáticas provocando levantamiento de adoquines, baches, desniveles y hundimientos, requiriendo una intervención constante para mantener las vías en óptimas condiciones, a su vez se ha requerido la construcción de nuevas vías dado que el crecimiento de la población ha ocasionado un aumento en la conectividad del tema de transporte pues a causa de este se impulsa el desarrollo económico, turístico, social, productivo y de movilidad.

Que, como consecuencia de la antes mencionado, la entidad se beneficiaría dado que se contaría con la coordinación y comunicación efectiva es decir habría una óptima capacidad de sincronización de información entre diferentes entes territoriales, departamentos y comunidad en general, mediante actividades administrativas como el acompañamiento al equipo técnico y administrativo en visitas técnicas de campo, levantamiento de información y datos esenciales a la estructura vial en zonas urbanas y rurales del municipio, así como el desarrollo de los mecanismos de gestión para trabajar de manera fusionada con los todos los actores, asegurando que las obras públicas respondan a las necesidades y prioridades locales, de tal modo que se avance en el cumplimiento de la metas del plan de desarrollo municipal que se encuentran bajo la responsabilidad de esta secretaria.

Que, con el desarrollo de actividades en compañía del equipo técnico de esta dependencia, como consolidación documental de información, recopilación de información y datos, así como la realización y actualización de un inventario de infraestructura vial, se pretende realizar un banco de información que permita aportar insumo para que de esta manera se pueda garantizar que los proyectos de infraestructura vial se lleven a cabo de manera exitosa, cumpliendo con los objetivos establecidos y contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad, aportando una gestión más eficiente y transparente de los recursos y a la mejora continua de la infraestructura pública.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que en la Secretaría de Obras Públicas no existe personal para realizar las labores requeridas, correspondientes a o mencionado anteriormente se hace necesario contratar una persona que cumpla con las labores descritas,

Deberá acreditar su formación como deberá acreditar título Profesional como Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Administrador Público o Ingeniero Industrial, situación que acreditará con la presentación del acta de grado y/o diploma y tarjeta y/o matrícula profesional vigente si aplica expedida por institución de educación superior debidamente acreditada en el territorio nacional y adicionalmente deberá contar de 25 a 36 meses de experiencia profesional, desempeñando cargos con obligaciones relacionadas, cuyo requerimiento acreditará mediante copia de certificaciones laborales y/o contractuales expedidas por autoridad competente y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación conforme al Decreto vigente para el año 2025, expedido por la Administración Municipal.

Cordialmente,

NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

NOMBRE



FIRMA